

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2575 *Revisión anual Padrón Habitantes.*

Edicto

Don José Luis Agea Martínez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del R. D. 2.612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1.690/1986, de 11 de julio, mediante acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28/04/2016 se aprobó la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 01/01/2016.

El Expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chilluévar, a 01 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSE LUIS AGEA MARTINEZ.